



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.,

Artículo 1º.- Derógase el artículo 141 de la Ley 24.013.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Saúl E. Ubaldini', written in a cursive style.

SAÚL E. UBALDINI
Diputado de la Nación

